

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2018
El Salto, Jalisco a 12 de Noviembre del año 2018

Siendo las 15:00 quince horas del día 12 doce de noviembre de 2018 del año 2018 dos mil dieciocho, en el Municipio de El Salto, Jalisco en las instalaciones que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal de El Salto, Jalisco; ubicado en el número 01 de la calle Ramón Corona, zona centro de El Salto, Jalisco; (en adelante Comité), como lo establece el Artículo 29 y 30, punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, (en adelante LTAIPEJM) y numeral 16 fracción I y II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en base a convocatoria del Secretario Técnico, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo los siguientes:

Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación el orden del día.
- III. Análisis, discusión y ejecución del procedimiento para la declaración de inexistencia de información referente a la Solicitud SOL556/2018/P.
- IV. Asuntos Generales
- V. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos, de la LTAIPEJM se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en su carácter de Presidente Municipal; la Lic. Marizabeth Villeseñor Tapia, en su carácter de Contralor Municipal, y el Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas, todos del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

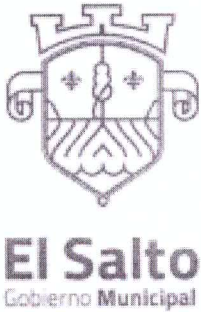
Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al punto II del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

III.- ESTUDIO DE LA RESPUESTA POR PARTE DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS REFERENTE AL EXPEDIENTE SOL/556/22018/P.

En el punto III del orden del día, el Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia (en adelante Unidad), con fundamento en la Fracción III del numeral 32.1 de la LTAIPEJM, presenta al Comité la Respuesta del Director General de Recursos Humanos relativa al expediente número SOL566/2018/P, con la finalidad de tomar una decisión con la totalidad de elementos de análisis.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2018
El Salto, Jalisco a 12 de Noviembre del año 2018

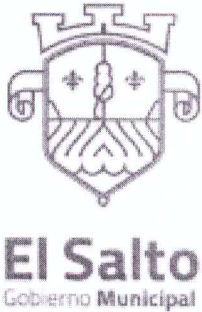
Como se observa en la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo el 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó a la Dirección General de Recursos Humanos, realizará y agotará las gestiones necesarias de conformidad a la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, para que este Comité de Transparencia tuviera elementos suficientes y apegados a nuestra legislación aplicable al caso que nos ocupa, es con la finalidad de contar con elementos necesarios y saber si existió la información, o en su caso si nos encontramos en la posibilidad de generarla o en su caso confirmar la Inexistencia de la información peticionada.

Dicha Acta de sesión extraordinaria se le dio vista a través de oficio con número CT/001/2018, firmado por el Secretario Técnico, el Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, con fecha de recepción del 31 treinta y uno de Octubre del 2018 según consta por el sello de recibo.

Mediante oficio de número DGRH/279/2018, signado por el Director General de Recursos Humanos, el Lic. Ernesto Josaf Parra Pérez, una vez analizada la respuesta y anexos de la misma, hace del conocimiento a este Comité de Transparencia que en la administración saliente 2015-2018, el área encargada de regir la relación entre en Ayuntamiento de El Salto con los servidores Públicos, era la Oficialía Mayor Administrativa, dentro de las funciones y obligaciones del área es Recabar, Administrar y custodiar los expedientes laborales, nombramientos y contratos de administraciones pasadas, así como la realización de nombramientos y contratos de nuevo ingreso, ahora bien, a partir de la entrada en vigor el 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el nuevo reglamento para la administración 2018-2021 se extingue la Oficialía Mayor Administrativa y se crea la Dirección General de Recursos Humanos.

Como es de observarse, del informe rendido por el Director General de Recursos Humanos, se desprende de las manifestaciones vertidas en su escrito, al realizar una búsqueda exhaustiva en todos los archivos no se cuenta con la información peticionada, toda vez que, en la entrega recepción no se hizo entrega física de expedientes de personal, contratos de personal, nombramientos de personal, referente a información digital no se hizo entrega, toda vez que borrarón los equipos de cómputo, situación que hizo del conocimiento al Órgano de Control Interno (contraloría) a través de Acta administrativa anexando copia fiel.

Cabe hacer mención, con la finalidad de agotar las acciones legales, se realizó una búsqueda en la jefatura de nóminas, y en sus archivos físicos no se localizó información relativa a lo solicitado, en lo que respecta a información digital esto es en el programa (NOMIPAQ) se adjunta impresión de pantalla, si bien es cierto, existe la presunción de que el C. Adán Michel Velázquez Ortiz laboró para este Sujeto Obligado, por así desprenderse de la información que resguarda el programa NOMIPAQ, no se encuentra documento alguno bajo resguardo de las áreas que conforman el ayuntamiento, es decir, **NO EXISTE** archivo alguno que contenga denominación y/o carácter de EXPEDIENTE del C. Adán Michel Velázquez Ortiz, por lo que nos encontramos imposibilitados para la generación previsto en el artículo 86 BIS fracción III.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2018
El Salto, Jalisco a 12 de Noviembre del año 2018

CONSIDERANDOS:

De acuerdo con lo anterior, y para mayor claridad es necesario realizar las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué información es la que no existe?

Expedientes de Personal de fechas anteriores al 01 primero de octubre del 2018, Contratos de personal con fecha anterior al 01 primero de octubre del 2018, Nombramientos de Personal con fecha anterior al 01 primero de octubre del 2018.

2.- ¿Por qué no existe la información?

Los Expedientes del Personal, Contratos de Personal, así como los Nombramientos no fueron encontrados en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, porque en la entrega-recepción de esas áreas, se advierte que no fueron entregadas.

3.- ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?

Los Expedientes del Personal, Contratos de Personal, así como los Nombramientos, se encuentra sustentada en la falta de su entrega, sin embargo, esto debe probarse, para ello se señalan los siguientes medios de convicción que lo demuestran:

- Acta Administrativa Oficialía Mayor Administrativa, en la que firman el actual Director General de Recursos Humanos, Servidor Público saliente, y el órgano de Control Interno.

De los anteriores documentos podemos advertir lo siguiente:

1. La Dirección de Recursos Humanos no posee los Expedientes del Personal, Contratos de Personal, así como los Nombramientos que se han enunciado en esta acta debido a que no fueron entregados.

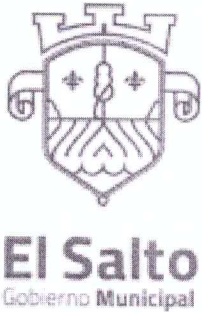
4.- ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?

Se realizó la búsqueda en la Dirección de Recursos Humanos y su jefatura ambas del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para localizar la información, sin embargo esta no fue entregada, razón por la que al buscar cada una de los Expedientes del Personal, Contratos de Personal, así como los Nombramientos estas no fueron localizados.

Cabe mencionar que no hay más diligencias por hacer para localizar la información pues la misma no fue entregada, situación que ha sido debidamente señalada por la Dirección de Recursos Humanos.

5.- ¿Es posible generar la información inexistente?

No es posible generar la información los Expedientes del Personal, Contratos de Personal, así como los Nombramientos, pues dichos documentos hacen constar la



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2018
El Salto, Jalisco a 12 de Noviembre del año 2018**

relación laboral entre el servidor público y el Ayuntamiento de las administraciones anteriores al 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que es imposible generar de nueva cuenta los expedientes laborales, toda vez que se desconoce el total del personal que ha trabajado en las administraciones pasadas, generando la incertidumbre y certeza de quien o quienes han laborado en este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Aunado a que quien era el encargado de la Jefatura de Recursos Humanos ya no se encuentra laborando en este Ayuntamiento, razón por la cual nos encontramos ante una imposibilidad material de generar la información.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Control Interno Municipal (contraloría) quien forma parte del Comité de Transparencia y tiene conocimiento de la falta de información pública que ahora tratamos, realizará las acciones conducentes.

En este orden lógico de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco;

RESUELVE:

Único. En virtud de los elementos expuestos en esta acta, **se confirma** la inexistencia de Expedientes de Personal de fechas anteriores al 01 primero de octubre del 2018, Contratos de personal con fecha anterior al 01 primero de octubre del 2018, Nombramientos de Personal con fecha anterior al 01 primero de octubre del 2018.

Por lo que se ordena dar vista al Ciudadano, para los efectos legales correspondientes, en ese sentido se intruye al Órgano de Control Interno realice las gestiones y/o denuncias correspondientes en contra de quien o quienes resulte reponsables.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Sometiéndose a votación económica y aprobándose por mayoría de votos de los integrantes del Comité.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Comité preguntó a los presentes si existen temas adicionales a tratar en la presente sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2018 siendo las 15:30 quince horas treinta minutos del día del 12 doce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, por lo que se levantó para constancia la presente acta.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2018
El Salto, Jalisco a 12 de Noviembre del año 2018**

Siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por cuadruplicado. Conste. -----

**Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno
Municipal de El Salto, Jalisco.**

**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández
Director de Transparencia y Buenas Prácticas, y
Secretario del Comité de Clasificación de Información
Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.**

**Lic. Marizabeth Villaseñor Tapía
Contralor Municipal e Integrante del Comité de
Clasificación de Información Pública del Gobierno
Municipal de El Salto, Jalisco.**